



ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

---

Colegio Profesional de  
Ávila

***EJERCICIO 2021***  
***PRESUPUESTOS COMPARADOS***  
***DE INGRESOS Y GASTOS***  
***DE LOS EJERCICIOS 2021 y 2020***

**INFORMACION.-**

- Presupuestos de Ingresos y Gastos
- Notas explicativas de presupuestos
- Operaciones de fondos



**COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021**

**1. INTRODUCCIÓN.-**

De acuerdo con los estatutos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila, en sus Artículos 14 y 15.– La Junta General, además de la reunión ordinaria a que se refiere el artículo anterior, podrá reunirse en sesión extraordinaria.

Tanto una como otra serán convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, con indicación del lugar, fecha y hora de la reunión, en primera y/o segunda convocatoria, y el orden de los asuntos a tratar, con quince días como mínimo de antelación, si la junta es ordinaria y diez días de antelación si la junta es extraordinaria mediante circular o en el órgano de difusión del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios en la sede oficial del Colegio.

**2. PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

El Órgano de Gobierno del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila, ha elaborado los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila para el ejercicio 2021.

La Junta de Gobierno acordó, asimismo, proponer al Presidente del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila la convocatoria de la Junta General, con carácter extraordinario, del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila para el próximo día 12 de mayo de 2021, a fin de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio 2021.

**3. DOCUMENTACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Como documentación a utilizar en la reunión que otorga a la Junta General de colegiados la potestad de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de cada ejercicio, así como la de aprobar las cuotas periódicas, se ha elaborado el presente documento, en el que se incluyen los presupuestos comparados de ingresos y gastos de los ejercicios 2021 y 2020.

**4. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En aplicación de los estatutos, y por acuerdo de Junta de Gobierno, se convoca Junta General Extraordinaria del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila a celebrar en la sede colegial, c/ Segovia N°23, el día 12 de mayo, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación si procede de Presupuestos para el año 2021.
4. Ruegos y preguntas.



COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021

**Modelo Abreviado**  
**Presupuesto Ejercicio 2021**

<b>INGRESOS. - Epígrafes</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
1.- Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	282.876,00	297.600,00
3.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	3.000,00	10.000,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.- Otros ingresos	0,00	0,00
6.- Ingresos financieros	0,00	0,00
7.- Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
<b>Total, ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>285.876,00</b>	<b>307.600,00</b>
<b>GASTOS. - Epígrafes</b>		
1- Ayudas monetarias	109.583,00	121.900,00
2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	10.150,00	8.250,00
3.- Gastos de explotación	79.843,00	88.700,00
4.- Gastos de personal	78.300,00	79.950,00
5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos	8.000,00	8.800,00
6.- Gastos financieros	0,00	0,00
7.- Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00
<b>Total, gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>285.876,00</b>	<b>307.600,00</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>Desahorro/ Ahorro presupuestario</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021

**NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO**

<b>NOTA 1.-INGRESOS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Aportaciones de colegiados</b>		
Colegiados Ávila	1.100	1.100
<b>Total ingresos por cuotas</b>	<b>282.876,00</b>	<b>296.075,00</b>
Nuevas inscripciones	*	25
Cuota de inscripción	-	37,00
<b>Ingresos por cuotas de inscripción</b>	<b>-</b>	<b>925,00</b>
<b>1.2 Total ingresos colegio por cuotas</b>	<b>282.876,00</b>	<b>297.600,00</b>
<b>1.3 Ingresos de patrocinadores</b>	<b>3.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
<b>1.4 Subvenciones, donaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1.5 Otros Ingresos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1.6 Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1.7 Ingresos extraordinarios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>285.876,00</b>	<b>307.600,00</b>



**COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021**

<b><u>NOTA 2. GASTOS</u></b>	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<b><i>2.1.- Ayudas monetarias</i></b>	<b>109.583,00</b>	<b>121.900,00</b>
1. Ayudas monetarias individuales Becas, ayudas a Congresos, Jornadas	2.000,00	2.000,00
2. Aportaciones al Consejo General	58.633,00	71.050,00
3. Aportaciones al Consejo Autonómico	48.850,00	48.850,00
4. Asociaciones. O.N.G. Entidades S.F.L.	100,00	
<b>TOTAL</b>	<b>107.583,00</b>	<b>119.900,00</b>
<b><i>2.2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno.</i></b>		
<p>Cantidades que se entregan a los miembros del Órgano de Gobierno como compensación de los gastos que el desempeño de su función les ocasiona, (dietas y desplazamientos a plenos y comité ejecutivo, comisión deontológica, así como el seguro de accidentes y responsabilidad civil).</p>		
<b>TOTAL</b>	<b>10.150,00</b>	<b>8.250,00</b>
<b><i>2.3.- Gastos de explotación</i></b>		
<b><i>2.3.1.- Servicios a Colegiados</i></b>		
• Formación continuada y otros	8.000,00	20.000,00
• Revistas, publicaciones, ensobrado, reparto	10.000,00	7.000,00
• Póliza Responsabilidad Civil	7.000,00	7.000,00
• Actos sociales con colegiados	1.000,00	10.000,00
• SMS colegiados, entrega documentos...	1.200,00	1.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.200,00</b>	<b>45.200,00</b>



**COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b><u>2.3.2 Gastos de estructura</u></b>		
• Comunidad, Renting	4.500,00	5.000,00
• Mantenimiento equipos, instalaciones	3.500,00	4.500,00
• Servicios Profesionales	17.500,00	13.250,00
• Portes	1.600,00	2.000,00
• Seguro de la sede.	1.000,00	1.500,00
• Bancarios	300,00	1.000,00
• Periodista y representación	2.500,00	500,00
• Suministros	5.000,00	5.000,00
• Diversos		
-Comunicaciones	2.750,00	3.500,00
-Material de oficina e imprenta	750,00	1.000,00
- Suscripciones, libros, ...	1.000,00	
.- Limpieza, alarma	4.250,00	4.250,00
-Varios	5.993,00	200,00
• Impuestos	2.000,00	1.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>52.643,00</b>	<b>43.500,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>79.843,00</b>	<b>88.700,00</b>
<b><u>2.4. Gastos de personal</u></b>		
• Sueldos y salarios	59.300,00	60.450,00
• Otros gastos sociales	500,00	500,00
• Seguridad Social	18.500,00	19.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>78.300,00</b>	<b>79.950,00</b>
<b><u>2.5. Amortizaciones, provisiones y gastos</u></b>		
• Dotación amortización	8.000,00	8.000,00
• Dotación provisión insolvencias	0,00	800,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.800,00</b>
<b><u>2.6 Gastos financieros y asimilados</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>2.7 Gastos extraordinarios</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>2.8 Impuesto sobre el beneficio</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021**

**NOTA 3.- OPERACIONES DE FONDOS**

<b><u>Cuadro de Operaciones de Fondos</u></b>	<b><u>Presupuestos</u></b>	
	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Aportaciones de asociados		
A) Aportaciones.....	282.876,00	297.600,00
Aumentos (- Disminuciones) de otros ingresos		
B) Variación neta de otros ingresos.....	3.000,00	10.000,00
Disminuciones (-Aumentos) de bienes reales.		
Inversiones en el inmovilizado		
C) Variación neta de inversiones.....		(6.000,00)
Disminuciones (-Aumentos) de tesorería y del capital en funcionamiento		
D) Variación neta de activos financieros y capital circulante.....	(8.000,00)	(2.000,00)
Aumentos (-Disminuciones) provisiones y deudas		
E) Variación neta de provisiones y deudas.....		
<b>Saldo de operaciones de fondos.....</b>	<b>277.876,00</b>	<b>299.600,00</b>
Total gastos presupuestados	285.876,00	307.600,00
Dotación a la amortización	(8.000,00)	(8.000,00)
<b>SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>277.876,00</b>	<b>299.600,00</b>
Resultado del ejercicio	0,00	0,00
Dotación a la amortización	8.000,00	8.000,00
<b>TOTAL RECURSOS DE LAS OPERACIONES</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>
<u>Orígenes.-</u>		
Recursos económicos	8.000,00	8.000,00
Variación Capital Circulante		
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>
<u>Aplicaciones.-</u>		
Inversiones a realizar		6.000,00
Variación Capital Circulante	8.000,00	2.000,00
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>

En este epígrafe se recogen los flujos de capitales para poder financiar las inversiones a realizar, así como el déficit del presupuesto planteado.



**COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021**

**Epígrafes de los presupuestos del Colegio Profesional de Enfermería Ávila**

Relativos a la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León (BOCyL num. 131 de 10 de julio de 1997)

Art. 5º Fines:

- Ordenación de la Profesión
- Representación y defensa de los intereses generales de la profesión
- Defender los intereses profesionales de los colegiados
- Velar por que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos.

Art. 12º Funciones: todos los apartados.

**Ingresos**

Estatutos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila.

Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones.

1.-Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.) Funciones (Art. 3º todos sus apartados excepto (el apartado i)

1.1.-Ingresos correspondientes a este epígrafe

1.1.1.-Certificado de ingreso (amortización patrimonial, mantenimiento de registro y su seguridad, certificación primera, gestión del alta, comunicación, comprobación de veracidad de títulos y registro del profesional.)

1.1.2.-Cuota ordinaria, desglose

1.1.2.1.- Gestión cumplimiento de los fines y funciones de colegio

1.1.2.2.- Seguro de responsabilidad

1.1.3.-Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

1.1.3.1.- Ingresos de ejercicio anteriores

1.1.3.2.- Ingresos financieros

1.1.3.3.- Ingresos extraordinarios

1.2.-Ingresos de la dimensión privada del Colegio (Art. 3º punto i.)

1.2.1.- Otros ingresos

1.2.2.- Subvenciones

1.2.3.- Ingresos de colaboraciones

1.2.4.- Donaciones



**COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021**

**Gastos**

1.- Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.) Funciones (Art. 3º todos sus apartados excepto (el apartado i))

1.1-Ayudas monetarias

1.1.1.- Ayudas monetarias individuales

1.1.1.1.-Jornadas y Congresos, Becas y ayudas a colegiados

1.1.1.2.-Aportaciones a los Consejos (General y Autonómico)

1.1.1.3.-Ayudas humanitarias

1.1.2.-Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Art. 60 modificación estatutaria. Orden IYJ/1399/2008 de 16 de Julio, BOCYL nº 149 de 4 de agosto de 2008.

1.1.2.1. -Rembolso de gastos al Órgano de Gobierno.

1.1.2.2. -Retribuciones a Presidente

1.1.2.3.- Retribuciones a Vicepresidente

1.1.2.4.- Retribuciones a Tesorero

1.1.2.5.- Retribuciones a Secretario

1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 1º

1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 2º

1.1.2.8.- Retribuciones a Vocal 3º

1.1.2.9.- Retribuciones a Vocal 4º

1.1.2.10.-Retribuciones a Vocal 5º

1.1.3 Comisión deontológica (Art. 3º punto c)

Todos los epígrafes del presupuesto

1.2.- Gastos de colaboraciones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.3.-Gatos de explotación

1.3.1.3. Todos los epígrafes del presupuesto excepto este punto que hace referencia al Art. 3º apartado i de estatuto colegial y a la función privada del Colegio.

1.4.-Gastos de Personal.

Todos los epígrafes del presupuesto

1.5.-Amortizaciones y provisiones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.6.-Gastos financieros

Todos los epígrafes del presupuesto



**COLEGIO PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA DE ÁVILA  
Presupuestos – Ejercicio 2021**

1.7.-Gastos extraordinarios  
Todos los epígrafes del presupuesto

1.8.-Gastos ejercicio anteriores

Todos los epígrafes del presupuesto (excepto los gastos pendientes que hacen referencia al punto 1.3.3.2.3.)

2.- Gastos de la dimensión privada del Colegio (Art. 3º punto i.)

1.3.3.2.3. Epígrafes del presupuesto excepto este punto, que hace referencia al Art. 3º apartado i de estatuto colegial y a la función privada del Colegio.



**Memoria de Actividades y Acompañamiento a los  
Presupuestos para el año 2021**

**Colegio Oficial de  
Enfermería de  
Ávila.**

**PROGRAMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2021,**



## INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila ha confeccionado la memoria que acompaña al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2021, y que se presenta en este documento, se hace de acuerdo con los presupuestos aprobados y la **no aplicación** del indicador (Índice de Precios al Consumo <IPC>) del mes de septiembre de 2020 que tiene un indicador negativo (-0,5).

Las partidas presupuestarias de ingresos y los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería

- La tasa de variación anual del IPC en el mes de septiembre es del -0,4%, 0,1% inferior a la registrada el mes anterior.
- La tasa anual de la inflación subyacente disminuye una décima, hasta el 0,1%.

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2011 septiembre 2016.- INE

de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así pues, el desarrollo de los mismos está supeditado al desarrollo de lo que es preceptivo en el propio Estatuto del Colegio y que se desarrollará con mayor amplitud en el conjunto de esta memoria.

El Presupuesto para 2021 toma como referencia los elementos desarrollados en años anteriores, adaptándolos a la normativa que ha modificado las acciones reguladoras en relación a los presupuestos y memoria anual de cuentas y los dos ámbitos de actuación, público y privado, previstos para las Corporaciones de Derecho Público para el desarrollo de las actividades y funciones que configuran los servicios que prestan en ambos, y en este sentido se distribuyen las distintas partidas presupuestarias y que no han sufrido modificaciones, a excepción de los sueldos a los empleados que ha habido una subida en el caso de Fuencisla el 1%, y en el caso de Javier se le ha aumentado la categoría de Oficial Administrativo de 1ª, a Jefe de Segunda con el correspondiente aumento de sueldo según convenio.

Al igual que el pasado año, por motivo del COVID-19 no hay enfermeras en paro, habiendo un incremento de las contrataciones y por tanto en el número de colegiados



La incorporación del número de enfermeros y su la voluntad de mantenerse ligados al Colegio y a la Organización Colegial ha ido aumentando, ya que durante 2013 sólo se incorporaron siete nuevos colegiados mientras que en el año 2014 lo hicieron treinta nuevos colegiados y durante 2015 lo hicieron 55 nuevos colegiados y durante 2016 fueron 41 nuevos ingresos y un reingreso en el 2017 lo hicieron 25 ,en el 2018 fueron 29, y en el 2019 se incorporaron 40 nuevos colegiados y en el 2020 fueron 61 nuevos colegiados y 7 reingresos. Otro indicador interesante en este sentido nos lo da el número de movimientos de colegiados por traslado de otro Colegio al nuestro tal y como se muestra en la siguiente tabla se han ido manteniendo:

Año	2017	2018	2019	2020
Nº de Traslados	37	51	57	62

El compromiso de este Colegio de Enfermería de Ávila se concentra en mantener y aumentar los servicios desarrollados en años anteriores, siempre y cuando las cuotas de los dos Consejos, Autonómico y General se mantengan como en años anteriores sin variaciones al alza, en este caso el Consejo General ha disminuido sus cuotas en 0,80 euros por colegiado y mes, aumentando por parte del Colegio otros 0,20 euros hasta llegar a 1 euro por colegiado y mes, manteniéndose igual la aportación al Consejo Autonómico.

Para el 2021 se ha preparado la infraestructura para mantener los servicios adaptados, para seguir ofreciéndolos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación llevadas a medios electrónicos: móviles, tabletas digitales, ordenador personal.

## **PROGRAMAS Y PROYECTOS**

El día 12 de mayo de 2021 ha sido publicada en el BOCyL la modificación llevada a cabo en los Estatutos particulares del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila, aprobados en Asamblea General y posterior revisión de legalidad por la Junta de Castilla y León y registro en el Registro de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Para 2021 se pretenden mantener, en la medida que el COVID-19 nos lo permita, los programas y proyectos que tienen su reflejo en los servicios



profesionales y además de los culturales, comerciales y de oferta al colegiado. Los presupuestos, como en 2020, reflejan una sustancial modificación de la actividad por la pandemia del COVID-19, haciendo una reestructuración de algunas de las partidas en los presupuestos de las distintas comisiones, las nuevas áreas implementadas y la partida de los presupuestos de formación continuada como objetivo respecto de los compromisos adquiridos en el Consejo Autonómico, Con el Consejo General y los que la Junta de Gobierno pueda llevar a cabo con otras empresas privadas.

El desarrollo de la nueva formación post-graduada, se realizará vía on-line mediante la plataforma e-learning y los talleres complementarios de forma presencial cuando nos lo permita el estado de la pandemia, ofrecidos de forma gratuita, lo que facilitará a los colegiados la realización de los mismos.

Como en 2020, para este año se pretende mejorar la relación y la actividad mantenida por la Comisión Deontológica, la de las distintas Comisiones de la Ordenación Profesional y la derivada de las actuaciones que el Colegio desarrollará en favor de los intereses de los colegiados.

Este año se publicará el proceso electoral que se llevará a cabo en el mes de junio, siendo concretado el día y el calendario completo por la Junta de Gobierno en el momento oportuno.

Los apartados que persiguen una distribución ajustada a la normativa actual con la adaptación presupuestaria a la “Ley Ómnibus” y el desarrollo de ésta tal y como sigue:

1. Desarrollo profesional.
2. La formación de postgrado.
3. Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.
4. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
5. El refuerzo de la Asesoría Jurídica
6. Comisión Deontológica.

### **Participación en Planes y Proyectos**

Durante el 2020, y por motivo del estado de pandemia del COVID-19, la actividad del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila se ha visto afectada lo



mismo que el resto de la sociedad española.

Como en años anteriores, no ha sido posible la consolidación de los acuerdos derivados de los distintos pactos firmados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que esperamos se desarrollen, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que resumimos aquí:

Ámbito NACIONAL:

## 1. ORDENACIÓN PROFESIONAL

### 1.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.1.1. Publicado el Decreto sobre Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, ya se ha establecido el meto de acreditación para hacer efectiva la prescripción, falta implantar el modelo de documento para la prescripción.

1.1.2. Articulación, equivalencia y cohesión en materia de las categorías profesionales de enfermero/a de cuidados generales y de enfermero/a especialista en el SNS.

1.1.3. Promoción del empleo enfermero.

## 2. ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA.

## 3. DESARROLLO PROFESIONAL

1. Motivación y Política de recursos humanos
2. Competencia profesional continuada (Certificación y recertificación).
3. Acreditación: Desarrollo profesional.
4. Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada.
5. Itinerario profesional.

## 4. GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS

## 5. COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA



### Ámbito AUTONÓMICO CASTILLA y LEÓN:

Después de varios años, en los que la relación entre el Consejo de Colegios Profesionales de Castilla y León y el Sindicato de Enfermería de Castilla y León se ha visto truncada, se pretende que vuelvan a retomarse las relaciones y poder volver a trabajar de forma conjunta desde las dos organizaciones con un objetivo común, la enfermería, llegando a los acuerdos que pongan en valor y defiendan a la profesión desde los dos aspectos, laboral y profesional.

En la reunión con la Consejera de Sanidad que en breve tendrá lugar en Valladolid, se tratarán temas pendientes que por motivo del conflicto existente en el seno del Consejo no se han podido abordar, como pueden ser la prescripción, el SVAE y su implantación, la Ley de regulación de la asistencia a morir (Eutanasia), reconocimiento a la Enfermería del nivel A<sub>1</sub>, y se plantearán otros como el organigrama de la Consejería de Sanidad, donde no se da a la profesión enfermera ni a sus profesionales el reconocimiento debido, y el Nuevo Modelo de asistencia sanitaria en el medio rural: Documento Marco, y temas sobre Ordenación y Desarrollo profesional.

El conflicto existente en el seno del Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León está ocasionando que la nueva Junta de Gobierno no pueda ejercer su actividad de forma regular, por lo que todos los proyectos emprendidos en años anteriores se han visto afectados por no poder llevarlos a cabo, esperamos que en el transcurso de lo que queda de año los problemas judiciales emprendidos puedan resolverse y se pueda retomar la actividad reglada de forma habitual, ya que en la actualidad también estamos sufriendo las consecuencias. Planteándonos, tanto a nivel autonómico como a nivel de este Colegio Oficial de Enfermería de Ávila, nuevos proyectos de futuro en beneficio de la profesión y de los profesionales y colegiados.

### **Ingresos**

Los ingresos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3, de fines y funciones. Estos artículos vienen a disponer la organización de los



asuntos contables que, para una mejor comprensión, son los mismos que sirven para la realización de la estructura presupuestaria. Así pues, los ingresos se destinan para el cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados excepto el apartado i). Esta estructura marca el primer apartado del presupuesto sobre ingresos en sus dimensiones pública y privada. El desglose de los distintos apartados del mismo configura la manera de obtener los ingresos y se desarrolla como sigue:

#### 1.1.-Ingresos correspondientes a este epígrafe

1.1.1.-Certificado de ingreso (amortización patrimonial, mantenimiento de registro y su seguridad, certificación primera, gestión del alta, comunicación, comprobación de veracidad de títulos y registro del profesional.)

#### 1.1.2.-Cuota ordinaria, desglose

1.1.2.1.-Gestión cumplimiento de los fines y funciones del Colegio

1.1.2.2.-Seguro de responsabilidad Civil

#### 1.1.3.-Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

1.1.3.1.-Ingresos de ejercicios anteriores

1.1.3.2.-Ingresos financieros

1.1.3.3.-Ingresos extraordinarios

#### 1.2.-Ingresos de la dimensión privada del Colegio (Art. 3º punto i.)

1.2.1.-Otros ingresos

1.2.2.-Subvenciones

1.2.3.-Ingresos de colaboraciones

1.2.4.-Donaciones

Las previsiones de ingresos por los conceptos expuestos en estos apartados quedan reflejadas en el proyecto de presupuestos de la misma forma y manera.



## **Gastos**

Del mismo modo que los ingresos, los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así, el epígrafe primero, “Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio” (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados, apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados excepto el apartado i), determina la construcción del esquema contable y presupuestario en el concepto de gasto. Hay que reseñar que la parte de administración, gestión y retribuciones de personal, gestión o gasto de los miembros de la Junta de Gobierno también queda reflejada en los distintos epígrafes contables y presupuestarios.

### 1.1.- Ayudas monetarias

#### 1.1.1.- Ayudas monetarias individuales

##### 1.1.1.1.- Becas y ayudas a colegiados

##### 1.1.1.2.- Aportaciones al Consejo Autonómico y al Consejo General.

##### 1.1.1.3.- Ayudas humanitarias

1.1.2.- Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Art. 60 modificación estatutaria. Orden IYJ/1399/2008 de 16 de Julio, BOCYL nº 149 de 4 de agosto de 2008. Aunque este artículo recoge varios epígrafes con las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno, hemos de reseñar que se hace para dar cumplimiento a lo expresado en la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios, a fin de mejorar la transparencia de las cuentas colegiales, ya que ningún miembro del la Junta de Gobierno cobra retribución alguna por el cargo ostentado. Solo reflejará gasto el epígrafe 1.1.2.1, Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno, destinado a las dietas y kilometraje por gastos de representación, sobre todo de asistencia a las distintas Asambleas Generales y participación en las Comisiones y reuniones que convoca el Consejo General en el ámbito de su competencia, que exige la



participación reglamentaria del Colegio de Enfermería de Ávila en las mismas.

1.1.2.1.- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno.

1.1.2.2.- Retribuciones a Presidente

1.1.2.3.- Retribuciones a Vicepresidente

1.1.2.4.- Retribuciones a Tesorero

1.1.2.5.- Retribuciones a Secretario

1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 1º

1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 2º

1.1.2.8.- Retribuciones a Vocal 3º

1.1.2.9.- Retribuciones a Vocal 4º

1.1.2.10.- Retribuciones a Vocal 5º

1.1.3.- Comisión deontológica (Art. 3º punto c)

Todos los epígrafes del presupuesto

1.2.- Gastos de colaboraciones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.3.- Gastos de explotación

1.3.3.2.3.- Todos los epígrafes del presupuesto excepto este punto que hace referencia al Art. 3º, apartado i), del estatuto colegial y a la función privada del Colegio.

1.4.- Gastos de Personal.

Todos los epígrafes del presupuesto

1.5.- Amortizaciones y provisiones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.6.- Gastos financieros

Todos los epígrafes del presupuesto

1.7.- Gastos extraordinarios

Todos los epígrafes del presupuesto

1.8.- Gastos ejercicio anteriores

Todos los epígrafes del presupuesto (excepto los gastos pendientes que hacen referencia al punto 1.3.3.2.3.)



La actividad que produce el gasto, desde el punto de vista de las funciones y fines del Colegio, se configura dentro los apartados siguientes tal y como se describe.

## Presupuesto Ejercicio 2021

<b>INGRESOS. - Epígrafes</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
1.- Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	282.876,00	297.600,00
3.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	3.000,00	10.000,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.- Otros ingresos	0,00	0,00
6.- Ingresos financieros	0,00	0,00
7.- Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
<b>Total, ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>285.876,00</b>	<b>307.600,00</b>
<b>GASTOS. - Epígrafes</b>		
1- Ayudas monetarias	109.583,00	121.900,00
2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	10.150,00	8.250,00
3.- Gastos de explotación	79.843,00	88.700,00
4.- Gastos de personal	78.300,00	79.950,00
5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos	8.000,00	8.800,00
6.- Gastos financieros	0,00	0,00
7.- Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>285.876,00</b>	<b>307.600,00</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Desahorro/ Ahorro presupuestario</b>		

### Dimensión Pública

#### 1.- Desarrollo profesional.

Sigue siendo un referente para la puesta a disposición de los enfermeros, permitiéndoles acceder tanto a la acreditación que se exige en el ámbito de la prescripción, en cuidados generales y en cuidados avanzados,



como al reconocimiento de créditos previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en su vigente redacción, para su acreditación y acreditación avanzada.

### **Prescripción**

De conformidad con el Decreto sobre Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, la Consejería de Sanidad ha cumplido con Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, habiendo desarrollado y publicado la Orden para el procedimiento de acreditación que regula el «Artículo 10. *Procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros*. El procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros **será regulado por las comunidades autónomas** en el ámbito de sus competencias.», estando pendientes por tanto del cumplimiento por parte de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, la confección de las guías y protocolos correspondientes a la prescripción colaborativa.

### **Formación y docencia continuadas:**

Durante 2021 se pondrá a disposición de los colegiados una oferta formativa, procedente de los convenios llevados a cabo con la FECyL, el Instituto Superior de Formación Sanitaria (ISFOS), el Consejo General y aquellas empresas privadas que estime le Junta de Gobierno. Además, en este año se programarán cursos semipresenciales y presenciales que la situación sanitaria de la pandemia del COVID-19 nos permita, así como los cursos a distancia, todo ello con atención a distintas áreas profesionales.



## **2.- Formación profesional de postgrado.**

### **Especialidades**

La especialización EIR que establece el Real Decreto 450/2005 sobre Especialidades de Enfermería, trae la posibilidad de cursar las especialidades que ya están en marcha:

- Enfermería Obstétrico – Ginecológica (Matrona).
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería del Trabajo.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.

A la espera de que se realicen las distintas pruebas de evaluación de la competencia en la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, que la actual ministra de Sanidad a propuesto para el mes de octubre de 2021, para ello, el Colegio mantiene la gestión de la información y de la tramitación de la misma para aquellos colegiados que presentaron las solicitudes a través de nuestra oficina.

### **Máster y Doctorado**

Continuaremos con el plan estratégico de los dos Consejos Enfermeros de incentivar a los profesionales para que realicen nuevos másteres y doctorados.

En este mismo sentido, el Colegio se ha propuesto para este año 2021, como ya venía haciendo, potenciar la participación de los colegiados en líneas de investigación, así como fomentar la formación en metodología de la investigación.

Este año, el Colegio va a participar en las actividades programadas y subvencionadas desde el Consejo General destinadas a la participación en temas de investigación.



### **3.- Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.**

#### **Gestión Colegial**

Difusión en la utilización de la Ventanilla Única, que ya lleva varios años en marcha, de forma que esperamos mejore y aumente la utilización que de la misma hacen los colegiados; contemplada en la llamada “Ley ómnibus” es ya realidad, y está a disposición de los colegiados con un desarrollo del que pocos Colegios pueden disponer. Las gestiones colegiales como darse de alta en el Colegio, de baja, solicitud de traslado, comunicación de reuniones y demás, información de presupuestos y memoria, se podrán desarrollar mediante la Ventanilla Única del Colegio, a la que se accede desde la página web del Colegio. En este proceso, la calidad permitirá que los Colegios analicen los servicios que prestan y cómo mejorarlos, mediante planes y acciones de mejora como resultado del análisis de las no conformidades expresadas por los colegiados y gestionadas con el programa e-Colegios, desde el cual se gestiona la información tramitada por la Ventanilla Única. Se está programando un servicio on-line para que sea más fácil su utilización y la que hacen de la misma los propios administrativos.

La utilización de la ventanilla ayuda a dar transparencia a la gestión del Colegio, y esta siendo utilizada por los nuevos colegiados de forma más habitual.

#### **Memoria de Gestión**

De la misma forma que en años anteriores, la Memoria de Gestión completa, con los requisitos exigidos en la “Ley ómnibus”, estará disponible en la página web.

#### **Registro de Profesionales**

En 2020 se ha dado traslado de los datos de los colegiados que, de conformidad con la Ley de Protección de Datos de carácter personal, se han podido ceder al Ministerio de Sanidad para formar parte del Registro de Profesionales, manteniendo la comunicación de los datos de forma periódica.



#### **4.-Atribuciones de la Junta de Gobierno.**

Las vocalías y los demás cargos colegiales asumen la gestión colegial que viene determinada, primero, por los procesos de gestión y, segundo, por los temas profesionales.

Las vocalías quedan agrupadas por tendencias profesionales y gestionan las siguientes áreas:

- VOCALÍA PRIMERA, DE FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.
- VOCALÍA SEGUNDA, DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
- VOCALÍA TERCERA, DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD
- VOCALÍA CUARTA, DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD
- VOCALÍA QUINTA, DE I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

#### **VOCALES SUPLENTE:**

Quedan como adjuntos de las siguientes vocalías.

1. PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD
2. DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD
3. ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
4. FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.
5. APOYO EN I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

Con la convocatoria del proceso electoral, que se llevará a cabo en el mes de junio, las áreas adjudicadas a los diferentes cargos pueden verse modificadas en función de la composición y decisión de la nueva Junta de Gobierno.



## **6.- Asesoría Jurídica.**

### **Atención al colegiado y atención al usuario**

Se mantiene en los mismos términos que se especificó en la memoria de años anteriores.

En el ámbito colegial, durante el año 2020 se han planteado desde la asesoría dos procedimientos contenciosos, uno contra la resolución del Comisionado de la Transparencia y Buen Gobierno, y otro contra el punto Cuarto.2º de la Resolución 1/2019 del Consejo Autonómico, ambos pendientes de resolución para el próximo 2020.

## **7.-Comisión Deontológica.**

Se mantiene el mismo presupuesto que en 2020 a fin de financiar sus actividades y su participación en la estrategia OCECyL dentro de los proyectos DéO:

- **Proyecto DéO:** Propiciará encuentros, jornadas y cursos sobre deontología, bioética, etc. y la formación de grupos de trabajo de las comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
- **Proyecto GruposDéO:** Mediante estos grupos compuestos por los integrantes de las comisiones deontológicas de los colegios que integran la OCECyL se difundirán temas éticos relacionados con la asistencia y se difundirán mediante artículos, web, etc.
- **Proyecto EncuentrosDéO:** Se realizarán encuentros anuales de los miembros de las distintas comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.

Proyectos que, debido a la situación de conflicto existente en el Consejo autonómico, están paralizados, a la espera de poder ser retomados o modificados.

### **Se mantienen como estrategia del Colegio los siguientes servicios:**

Los servicios de información y comunicación a través del Boletín Mensual a3 de enfermería, cuya publicación, en lo sucesivo, no se hará en papel, sino



en formato digital por medio de la página Web, servicio de SMS HermesEnfermería, envíos de circulares y comunicados con Hospitales, Centros de Salud, otros centros sanitarios y socio-sanitarios, y además, los boletines y alertas informativas vía correo-e y web a los colegiados que están inscritos en la página web.

Participamos en la financiación del Certamen Científico de la Organización de Enfermería de Castilla y León. Participamos en el proyecto ARGO de la Organización Colegial de Enfermería de Castilla y León, que de momento está paralizado.

Se está participando activamente por el personal del Colegio en la actualización de la nueva página Web realizada por el Consejo Autonómico y que se hizo pública a primeros del año 2020.

Se ha implantado satisfactoriamente el programa de gestión de colegios e-Colegios, que comenzó a funcionar el día 1 de enero de 2020. Programa que, como ya sabemos, fue cedido por el Consejo General de Enfermería de forma gratuita.

Se definen los procesos de gestión de la Asesoría Jurídica, la mejora y actualización de los recursos técnicos, y se contribuye a la realización del proyecto Asesoría Profesional y Laboral para enfermería de Castilla y León.

El Plan de Seguridad Laboral de esta empresa se mantiene de forma autónoma para 2021.

Se ha convenido para 2021 el seguro de responsabilidad civil con la compañía de seguros AMA, cuya contratación se hizo con la participación del Consejo General a nivel nacional de los Colegios que quisieron adherirse.

Retomada la relación con la Agrupación Mutual Aseguradora AMA, hemos vuelto a retomar la publicación en el boletín del Colegio sus productos.

### **Dimensión Privada**

Los actos sociales, Fiesta Infantil, concursos para hijos de colegiados, la Fiesta de San Juan de Dios y la celebración del Día Internacional de la Enfermería, la condecoración de las/os compañeras/os con más de 25 y 50 años de colegiación, se han tenido que suspender debido a la situación sanitaria y las indicaciones de las autoridades.



Por lo tanto, nos hemos visto obligados a suspender en el 2021 todos los actos sociales que se venían haciendo de forma habitual. No se ha convocado el premio “Enfermera del Año” con una nueva edición para 2021, quedando todavía pendiente la entrega al enfermero del año de 2020, elegido en diciembre de 2019.

### **Otros objetivos**

Los presupuestos presentados se dirigen a la consecución de los objetivos de desarrollo socio-profesional de la enfermería, a consolidar y mejorar el estatus socio-profesional y laboral de los enfermeros abulenses y permitir nuestra participación en el desarrollo del decálogo de la enfermería española, además de trabajar dentro de la Organización Colegial de Enfermería en el ámbito nacional:

- Área Institucional.
- Desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial de Enfermería: Autorregulación enfermera.
- Servicios colegiales y de cooperación al desarrollo.
- Área Internacional.
- Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo.

Como en años anteriores, los presupuestos que acompañan a esta Memoria tienen un marcado carácter de avance en los distintos campos de desarrollo profesional de los colegiados, avance que este año se verá reforzado por los desarrollos de los mismos.

Se perseguirá el aumento de nuevas vías de contratación y nuevos puestos de trabajo para enfermeros con la mayor prioridad.

Se participará activamente para dar visibilidad a la enfermería y la consecución de los objetivos que nos vayamos proponiendo, para alcanzar el desarrollo profesional, y poner en valor a la enfermería en todos aquellos ámbitos en los que tengamos competencias tanto a nivel público como organizativo.

Para aumentar la presencia social del Colegio en distintos ámbitos de la salud, se realizará un convenio con la Universidad de Salamanca para la utilización de instalaciones y el desarrollo de un proyecto de colaboración en



materia de promoción de la salud de los estudiantes y la población en general, proyecto que quedó suspendido por motivo de la situación sanitaria.

Esta memoria se presenta como un documento complementario, comprensivo y explicativo de los presupuestos para aclarar, en la medida de lo posible, como está concebida la actividad para el año 2021 y que desarrollará el Colegio Oficial de enfermería de Ávila y cuáles son las guías maestras de esta actividad que se presupuesta.